	<b>BASES DE CAMPAÑA</b>  <b>“PORQUE ERES NUESTRO CLIENTE, TE ENTREGAMOS ESTE GRAN BENEFICIO – \$10.000 DE DESCUENTO EN VESTUARIO Y CALZADO”</b>	
---	---	--

### **OBJETIVO DE LA CAMPAÑA**

Ofrecer un beneficio a todos los clientes que incentive la compra y el uso de su tarjeta de crédito La Polar como medio de pago.

### **BENEFICIARIOS**

El total de 55.000 clientes titulares seleccionados de la base de clientes de La Polar que al 11 de junio del 2014 cumplieran con los siguientes requisitos:

1. Sin bloqueos en su cuenta, estar al día en el pago de sus cuotas, con montos disponibles para compras igual o superior a \$30.000 y con 1, 2, 3 o hasta 4 cuotas para terminar de pagar su deuda actual (11/06/2014). Además, debían tener firmados todos los documentos de respaldo que La Polar solicita al momento de la activación de la cuenta.
2. Clientes con domicilio vigente en las bases de La Polar para el envío de su Estado de Cuenta junto con el cupón de descuento.

Todos los clientes indicados anteriormente, fueron contactados por La Polar mediante su estado de cuenta. Se les envió un volante a su domicilio, indicándoles que podrán acceder al beneficio señalado en el ítem “DESCRIPCION DEL BENEFICIO” de ésta campaña.


### **PERIODO DE LA CAMPAÑA**

Válido entre el 01 y el 31 de julio del 2014 (ambas fechas inclusive).

### **DESCRIPCIÓN DEL BENEFICIO**

Todos los clientes titulares que cumplan los requisitos en el ítem BENEFICIARIOS que realicen compras con su Tarjeta La Polar o su huella digital sobre \$30.000 en las áreas de vestuario y calzado hombre, mujer e infantil, todas las marcas (excluye vestuario y calzado deportivo y corsetería), entre el 01 y el 31 de julio del 2014 (ambas fechas inclusive), independiente el número de cuotas, pueden optar a \$10.000 de descuento en esa misma compra.

El beneficio es al portador, ya que se materializa a través de la lectura del código de barras que va impreso en el volante enviado a su domicilio, por lo tanto, debe presentarlo en la tienda para hacerlo efectivo.

	<p style="text-align: center;"><b>BASES DE CAMPAÑA</b></p> <p style="text-align: center;"><b>“PORQUE ERES NUESTRO CLIENTE, TE ENTREGAMOS ESTE GRAN BENEFICIO – \$10.000 DE DESCUENTO EN VESTUARIO Y CALZADO”</b></p>	
---	--	--

## **USO DEL BENEFICIO**


1. Beneficio válido por compras con su Tarjeta La Polar o su huella digital sobre \$30.000 en las áreas de vestuario y calzado hombre, mujer e infantil, todas las marcas (excluye vestuario y calzado deportivo y corsetería), entre el 01 y el 31 de julio del 2014 (ambas fechas inclusive), independiente del número de cuotas y presentando en caja el código de barras impreso en el volante enviado a su domicilio.

## **TIENDAS QUE PARTICIPAN**

Todas las tiendas La Polar. Excluye Internet y Fonocompras.

## **RESTRICCIONES DE LA CAMPAÑA**

1. Si el cliente presenta algún inconveniente que le impida hacerse acreedor del beneficio no tiene derecho alguno a compensación de ninguna especie (como inconveniente, se entiende todo aquello que lo imposibilite de acercarse a una tienda La Polar para efectuar la compra).
2. Beneficio no es válido para funcionarios de Empresas La Polar S.A., empresas relacionadas, filiales y coligadas.
3. No reembolsable ni canjeable por dinero en efectivo.
4. Si bien el cupón de descuento es enviado a una base seleccionada de clientes, el beneficio es al portador y cualquier cliente puede acceder al beneficio siempre que se cumpla con las condiciones descritas en sección “USO DEL BENEFICIO”.
5. Campaña rige sobre precios vigentes en la tienda (descuento adicional sobre precio oferta del producto).
6. Todo gasto no detallado en esta base, que realice el cliente para recibir el beneficio, será de su cargo y responsabilidad.

	<b>BASES DE CAMPAÑA</b>  <b>“PORQUE ERES NUESTRO CLIENTE, TE ENTREGAMOS ESTE GRAN BENEFICIO – \$10.000 DE DESCUENTO EN VESTUARIO Y CALZADO”</b>	
---	---	--

### PUBLICIDAD ASOCIADA A LA CAMPAÑA

1. A los clientes, La Polar podrá solicitar su participación en sesiones fotográficas y/o videos tapes vinculados a la difusión de la campaña, para ser exhibidas en los medios o en la forma que La Polar estime conveniente.
2. Los clientes se obligan a aceptar y facilitar la difusión pública de la obtención de los premios y beneficios con que salieron favorecidos en cualquier medio publicitario que La Polar estime pertinente.

### COMUNICACIÓN DE LAS BASES

Estas bases se encuentran publicadas en el área de Centros Financieros de cada tienda que participa en la campaña y en [www.lapolar.cl](http://www.lapolar.cl).

### Imágenes Referenciales

